



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58, fracción II, 59, fracción II incisos b) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey ponemos a consideración de este órgano colegiado, la precisión de la temporalidad de la partida presupuestal plurianual de pago preferente, aprobada por el Ayuntamiento en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2013, misma con la que en sesión ordinaria del 13 de marzo de 2014, se aprobó ejercer en el Proyecto de Asociación Público Privada denominado **"PASO VEHÍCULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA"**, adjudicado a la empresa **DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Fallo de 19 de mayo de 2014, en el procedimiento de concurso nacional OP-APP-01/14-CP bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el Municipio de Monterrey tuvo a bien considerar la ejecución de obras de infraestructura para el mejoramiento de la vialidad y el entorno urbano, dentro de las cuales se encuentra la obra de desarrollo de infraestructura vial identificada como **"PASO VEHÍCULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA"**.

SEGUNDO. Que en primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en 21 de octubre de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, **se acordó: "...que las autoridades municipales que ejercerán las obligaciones y facultades que en el ámbito estatal otorga a sus autoridades dicho ordenamiento legal, son: a) Presidente Municipal; b) Secretario de**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Ayuntamiento; c) Tesorero Municipal; d) Secretario de Obras Públicas; e) Secretario de Desarrollo Económico; y f) Secretario de Contraloría. Asimismo, en esta misma sesión del Ayuntamiento, se aprobó la Creación del Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público Privada.

TERCERO. Que en segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, celebrada el 21 de octubre de 2013, **se autorizó: 1)** La creación en el Presupuesto de Egresos del Municipio de una partida presupuestal plurianual, la cual se utilizará exclusivamente para pagar los compromisos que el Municipio adquiera, relacionados con el desarrollo de los proyectos de infraestructura de asociaciones público privadas que sean aprobados por el Ayuntamiento; **2)** Un monto de \$30´000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para ser asignado como partida presupuestal “plurianual” a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y los años subsecuentes; y **3)** La temporalidad de dicha partida que **será en función de los proyectos que sean aprobados por el Ayuntamiento**, limitándolos al monto de dicha partida. Asimismo, el monto de asignación para dicha partida plurianual deberá incluirse en el Presupuesto de Egresos que se autorice por el Ayuntamiento al inicio de cada año fiscal.

CUARTO. Que en tercera sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, celebrada el 21 de octubre de 2013, se aprobó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, a fin de incluir en el mismo, el monto de la partida presupuestal plurianual.

QUINTO. Que una vez recabada y analizada toda la información correspondiente al Proyecto “**PASO VEHÍCULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA**”, la Comisión de Obras Públicas, y la suscrita Comisión de Hacienda, pusimos a consideración del R. Ayuntamiento de Monterrey, N.L., los respectivos dictámenes con propuesta de acuerdo, los cuales fueron aprobados por mayoría calificada, en sesión celebrada en 13 de marzo de 2014, medularmente en los siguientes términos:

“Orden del día:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

a) Comisión de Obras Públicas:

Dictamen referente a la aprobación del Proyecto para la ejecución del Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres del Municipio de Monterrey.

ACUERDOS

*“PRIMERO: Se aprueba el Proyecto para la ejecución del Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector Cumbres del Municipio de Monterrey, que serán ejercidos a través de la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes y conforme a lo que establece la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León y en apego a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
...”*

“b) Comisión de Hacienda Municipal:

Aprobación de Solicitud para que el proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres, sea ejecutado mediante la figura de Asociación Público Privada, y que los recursos con que cuenta la partida presupuestal plurianual aprobada por este Ayuntamiento en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, se destinen a dicho proyecto.

ACUERDOS

PRIMERO: *Se autoriza que el denominado proyecto para la ejecución del Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el Sector Cumbres del Municipio de Monterrey, sea ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León en sus artículos 1, 2, 5, 6, 10, 11, 21, 22, 23,*



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

105, 106, 108 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal.

SEGUNDO: Se autoriza que el monto de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 m.n.) que fuera asignado a la partida presupuestal plurianual **a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes**, para ejercerse en el proyecto "Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas", sea ahora destinado al "proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres".

SEXTO. Que en fecha 11 de abril de 2014, el Tesorero Municipal y el Secretario de Obras Públicas publicaron la convocatoria pública 001, para el concurso nacional OP-APP-01/14-CP, para "CONSTRUIR EN SU TOTALIDAD Y ENTREGAR EN OPERACIÓN Y USO EFICIENTE PARA LA CIUDADANÍA, UN "PASO VEHICULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA", EN EL SECTOR DE LAS CUMBRES, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SÉPTIMO. Que una vez substanciado en sus términos el procedimiento de concurso nacional OP-APP-01/14-CP, y con la opinión favorable emitida de forma unánime por el Comité de Análisis y Evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada del Municipio de Monterrey, N.L., en 19 de mayo de 2014, fue emitida, por las autoridades convocantes, el Acta de Fallo correspondiente, adjudicando dicho fallo en favor de la persona moral denominada "**DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS**", S.A. DE C.V., "**por haber considerado que su proposición con un MONTO DE OBRA de: \$98;419,451.72 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., un MONTO DE OFERTA (de cobro) MENSUAL DE \$1;570,955.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, una TASA DE INTERÉS ANUAL del 9.60% y por un PERIODO DE TIEMPO de 10 AÑOS, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos**".

OCTAVO: Que en 9 de junio de 2014, los representantes del Municipio de Monterrey, N.L., y el representante legal de "**DESARROLLO Y**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CONSTRUCCIONES URBANAS”, S.A. DE C.V., celebraron Contrato de Asociación Público Privada para la ejecución del proyecto denominado **“PASO VEHÍCULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA”**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al R. Ayuntamiento de Monterrey, N. L. en materia de hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 56, 58, fracción II, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su hacienda, y estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, el Ayuntamiento autorizará su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles y podrá autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento. Las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

TERCERO. Que resulta necesario para el mejor desarrollo de los proyectos de Asociación Público Privada autorizados y por autorizar por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el precisar la temporalidad de la partida presupuestal plurianual ya aprobada toda vez que en las aprobaciones realizadas por dicho Órgano, no se precisó los años de duración de esta partida, siendo que únicamente se señaló que ***“la temporalidad... será en función de los proyectos que sean aprobados por el Ayuntamiento, limitándolos al monto***



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de dicha partida.”; y que dicha partida plurianual fue aprobada para ser ejercida a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, en el proyecto de asociación público privada denominado **“PASO VEHÍCULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA”**.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, N.L., someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se precisa, que la partida presupuestal “plurianual” de pago preferente aprobada por el Ayuntamiento de Monterrey, N. L., en segunda sesión extraordinaria celebrada en 21 de octubre de 2013, en la que se autorizó un monto de \$30´000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para ser ejercido a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y los años subsecuentes, tendrá una temporalidad de 10 años contados a partir del ejercicio fiscal 2014 hasta el 2023, o hasta el pago total del proyecto en lo que se refiere al contrato de Asociación Público Privada denominado **“PASO VEHÍCULAR INFERIOR EN AVE. PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA”**.

SEGUNDO. El monto de asignación para dicha partida plurianual de pago preferente, deberá incluirse en el Presupuesto de Egresos que se autorice por el R. Ayuntamiento al inicio de cada año fiscal a partir del 2014 y hasta el 2023, en los términos del artículo 108 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, debiéndose considerar el factor inflacionario que se presente durante el plazo transcurrido entre la fecha en que se contraigan los compromisos y la fecha en que deban ser cubiertas las erogaciones conforme al índice nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México, esto en observancia a lo dispuesto por el artículo 107 de la precitada Ley.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERA. Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 76, fracción VI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en la página oficial del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.
Monterrey, Nuevo León., a 26 de agosto de 2014

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL
AMOROSO
VOCAL**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL**